ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: **Karol Fajardo Mariño**
Directora General IDT

DE: Asesora de Control Interno (E)

ASUNTO: Tercer seguimiento cuatrimestral a los mapas de riesgos de corrupción y de gestión 2021

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorias, remito informe de resultado y **matriz de seguimiento cuatrimestral a los mapas de riesgos de corrupción y de gestión** a cargo de cada uno de los procesos de la Entidad, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2021.

Cordialmente,

MARIA NOHEMÍ PERDOMO RAMIREZ

Anexo(s): Informe (7 folios)
Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción
Matriz de seguimiento a los riesgos de gestión

Copia: Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Alexander Villalobos Moreno, profesional contratista, Control Interno

1. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN – 3er CUATRIMESTRE DE 2021.

2. FECHA: 14 de enero de 2022

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 87 de 1993 "…normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado…"
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública"
- ✓ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- ✓ Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- ✓ Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2." año 2015
- ✓ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020)
- ✓ Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V3.2019
- ✓ Circular conjunta No.100 -008-2020 "Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19"

4. OBJETIVO:

Presentar los resultados del seguimiento al tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, sobre identificación, análisis, evaluación y gestión de los Riesgos de Corrupción y de Gestión, de cada uno de los procesos del Instituto Distrital de Turismo, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre del 2021.

6. DESARROLLO DEL INFORME:

Para el presente seguimiento, se tomó como insumo, la información con los avances realizados al 31 de diciembre de la vigencia 2021 y registrada dentro del aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT, así como la matriz consolidada en el formato Excel, que arroja la plataforma; la anterior información, fue trabajada por los líderes técnicos de los procesosdel IDT, conjuntamente con el personal de la Oficina Asesora de Planeación. En las herramientas se evidenciaron, la revisión referente a la identificación, análisis y valoración de cada uno de los riesgos, así como el diseño y ejecución de los controles asociados y las acciones de tratamiento para la respectiva mitigación.

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el establecimiento del contexto (externo, interno y de proceso), y para la valoración del mismo se verificó la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento. La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos, fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020).*

Posteriormente se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro de la cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios.

Una vez, revisada la evaluación del riesgo y probabilidad, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran con los criterios mínimos requeridos (responsable, periodicidad, cómo se ejecuta, evidencia, entre otros). Igualmente se verificó, la información diligenciada tanto por el líder técnico, como por el líder del proceso, con el aval de este último, al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

Como resultado del análisis realizado anteriormente, se generaron observaciones, las cuales están relacionadas de manera detallada en el archivo de Excel denominado *"Seguimiento riesgos de gestión y corrupción – 3er. Cuatrimestre 2021"* anexo al presente informe, no obstante, dentro de los resultados del presente informe se describen las observaciones más relevantes.

RESULTADO DEL INFORME

Como resultado del presente seguimiento, se observa que el IDT, cuenta a la fecha con un total de **44** Riesgos, de los cuales **30** (68.1%) son de Gestión y **14** (31.9%) son de Corrupción.

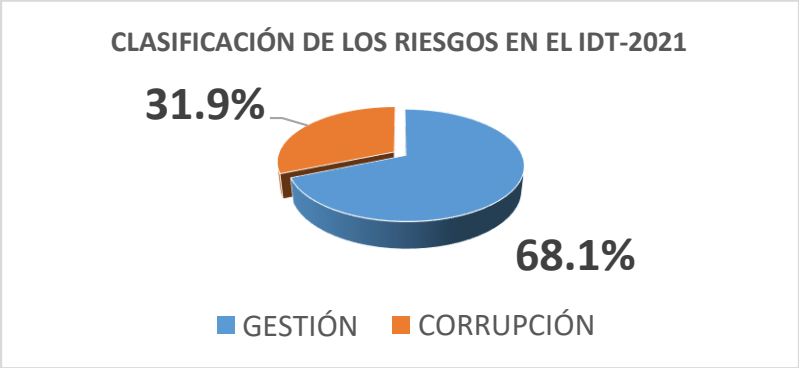

De acuerdo a los 14 Procesos que conforman el IDT, los Riesgos tanto de Gestión como de Corrupción se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

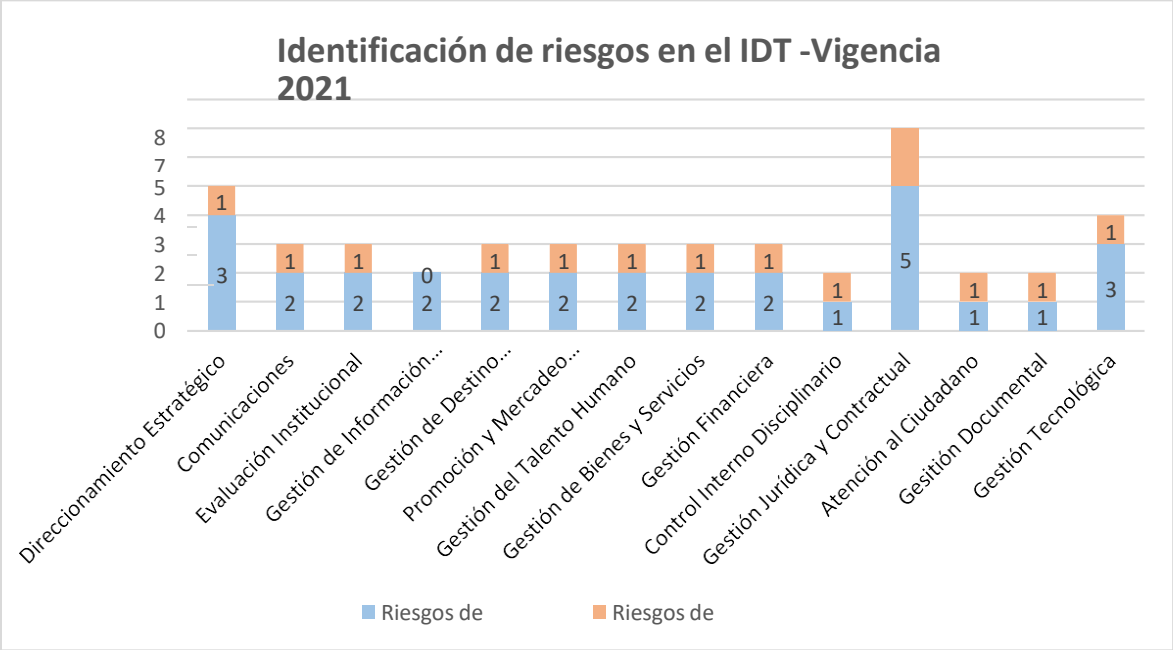

Estos riesgos se consolidaron a corte 31 de diciembre del 2021, teniendo en cuenta la revisión realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico a cada uno de los 14 Procesos conlos que cuenta actualmente el IDT.

Se observa que para el presente seguimiento se realizaron las siguientes modificaciones y actualizaciones a la Gestión de Riesgos de acuerdo a las mesas de trabajo entre la segunda línea de defensa y cada uno de los procesos:

Proceso	Riesgo	Actualización
Gestión del Talento Humano	Nombrar el personal del IDT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.	Se ajustaron los controles, actualizando el cargo del Subdirector de Gestión Corporativa, el cual anteriormente estaba como Subdirector de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario.
Gestión Documental	Posibilidad de afectación económica por hallazgos de los entes de control, debido a fallas en el manejo adecuado de la información, conservación y preservación documental	Se revisan las acciones para el riesgo del proceso, se revisan las fechas de seguimiento y se ajustan nuevas fechas de reporte que apliquen de acuerdo al periodo de inicio y de fin de cada una de las acciones vigentes. Se modificó la acción registrada para éste riesgo, dado que se trata del control que se realiza actualmente, definiéndose como acción: "Verificar cuatrimestralmente el cumplimiento de las capacitaciones programadas en el PIC".
Gestión Documental	Pérdida de documentos, en beneficio propio o particular	Se revisan las acciones para el riesgo del proceso, se revisan las fechas de seguimiento y se ajustan nuevas fechas de reporte que apliquen de acuerdo al periodo de inicio y de fin de cada una de las acciones vigentes. Para éste riesgo queda como única acción "Hacer seguimiento a los expedientes documentales, para una vez finalizada la prestación de servicios por parte del contratista verificar que no tenga documentos en calidad de préstamo o trámite."
Control Interno Disciplinario	Posible afectación de la imagen de la entidad internamente debido a la expedición de decisiones por fuera del término establecido en la ley, por desconocimiento de los términos de las etapas procesales al interior del área de control interno disciplinario	Se registran cambios en los siguientes controles del riesgo: el control denominado "El líder del Proceso Control Interno Disciplinario mantiene actualizado el Sistema de Información Disciplinaria SID de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según CD-P01 Procedimiento Control Disciplinario", queda establecido como "El líder de la Oficina de Control Disciplinario Interno mantiene actualizado el Sistema de Información Disciplinaria SID de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según CD-P01 Procedimiento Control Disciplinario"; por otra parte, el control denominado "El líder del proceso Control Interno Disciplinario realiza notificación de decisiones de fondo y subsidiarias, a través de medios virtuales y/o medios físicos.", definiéndose como "El líder de la Oficina de Control Disciplinario Interno realiza notificación de decisiones de fondo y subsidiarias, a través de medios virtuales y/o medios físicos". *Acciones de Tratamiento: Se revisan las acciones y las fechas de seguimiento y se ajustan nuevas fechas de reporte que apliquen de acuerdo al período de inicio y fin de cada una de las acciones vigentes. Se registra cambio

		en la acción denominada “Realizar informe semestral de estado de proceso de las vigencias 2016 y 2017, próximos a la prescripción”, definiéndose como: “Realizar Informe semestral teniendo en cuenta el estado de procesos activos de las vigencias, próximos a la prescripción”.
Gestión Financiera	Posible afectación económica por falta de pago de las obligaciones adquiridas por el IDT, debido a diferentes fallas relacionadas con el proceso de transferencias	Para éste riesgo se elimina la causa denominada “Error en una transferencia electrónica o consignación”, debido a que estas operaciones se realizan en BOGDATA, por lo cual, la causa no es del alcance del proceso de Gestión Financiera, en razón a que ésta situación es atribuible a una falla tecnológica que se pueda presentar en el desarrollo de la transferencia, de esta manera se determinó que las causas que guardan relación para la adecuada gestión y tratamiento del riesgo por parte del proceso son: 1. Omisión de verificación de documentos soportes 2. Error en digitación 3. Datos del tercero errado 4. Diferencia en los documentos o soportes que referencian el valor para pago.
Gestión del talento Humano	Posible afectación a la imagen de la entidad internamente, debido a la Inadecuada gestión de los planes, programas de talento humano, reducciones o aplazamientos presupuestales.	Para éste riesgo se presentó cambio en el control: El profesional Universitario con funciones de Talento Humano establece el cronograma de actividades alineado con la programación del IDT y el Subdirector de Gestión Corporativa lo aprueba, según procedimiento TH-P03 Desarrollo del Talento Humano V13. El responsable de realizar el control es el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano, tal y como están establecidas en el manual de Funciones (Resolución IDT 265 de 2019), quién hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). Nuevo control: El profesional Universitario con funciones de Talento Humano realiza seguimiento y verificación al cumplimiento de planes y programas asociados al Talento Humano. El responsable de realizar el control es el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano, tal y como están establecidas en el manual de Funciones (Resolución IDT 265 de 2019), quién hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). Nota: En los controles se actualizó solamente el cargo del Subdirector de Gestión Corporativa, el cual anteriormente estaba como Subdirector de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario.
Gestión del talento Humano	Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión	Para éste riesgo se presentaron los siguientes cambios: Control 1: El profesional contratista de Talento Humano, con obligaciones contractuales para tal fin revisa los estándares legales asociados al SGSST. El control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma de SG-

	de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos	SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija, y cuando se desarrollen las actividades, se verifica la existencia de listados de asistencia, fotografías, videos, encuestas, que den cuenta de las mismas. La verificación la hace el Subdirector Corporativo, a través de la revisión de la documentación existente y/o, si es el caso, ordenar con las evidencias el pago de aquellas actividades que para su ejecución tuvieron que ser contratadas. Control 2: El Contratista Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento y monitoreo al estado de salud y bienestar de los servidores y colaboradores del IDT. Quién hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma de SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. Se emiten los reportes en la plataforma del DASCD. Nuevo Control 2: El Contratista Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento y monitoreo del estado de salud y bienestar de los servidores y colaboradores del IDT. Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa, como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el manual IDT (Resolución 265 de 2019). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma del SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. Se emiten los reportes en la plataforma del DASCD. Nota: En los controles se actualizó solamente el cargo del Subdirector de Gestión Corporativa, el cual anteriormente estaba como Subdirector de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario.
Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad	Posibilidad de afectación a la imagen institucional, debido a insuficiente merchandising para realizar la promoción de la ciudad, debido a incumplimiento tanto en la solicitud como en los tiempos de entrega y especificaciones técnicas.	Se realiza cambio a la denominación del riesgo y queda como “Posibilidad de afectación a la imagen institucional, debido a insuficiente merchandising para realizar la promoción de la ciudad, por incumplimiento tanto en la solicitud como en los tiempos de entrega y especificaciones técnicas.” Se registran los siguientes cambios en los controles: 1. Control anterior: Enviar correos electrónicos de seguimiento a los tiempos de entrega de merchandising al contratista. Nuevo control: El profesional encargado envía correos electrónicos al contratista, para efectuar seguimiento a los tiempos de entrega de merchandising. 2. Control anterior: Realizar reunión de tráfico, en la cual se indicarán las necesidades de merchandising y sus especificaciones. Nuevo control: El profesional

		encargado realiza reunión de tráfico con el Subdirector, en la cual se indicarán las necesidades de merchandising y sus especificaciones.
Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad	Manipulación y alteración de la información suministrada por terceros en la prestación de servicios del proceso de promoción y mercadeo.	Se registran los siguientes cambios en los controles: 1. Control anterior: Muestra de actas de reunión entre el supervisor y contratista al inicio del contrato donde se deje constancia de la revisión de las obligaciones y su alcance. Nuevo control: Los supervisores de cada contrato realizan verificación de las obligaciones generales y específicas junto con los contratistas para el cumplimiento del objeto del contrato suscrito con la entidad. 2. Control: Informes mensuales de supervisión firmados por los supervisores. Nuevo control: El supervisor del contrato realiza seguimiento mensual o cuando aplique a la ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual mediante la verificación de lo reportado por el contratista vs obligaciones contractuales. *Acciones de Tratamiento: Se revisan las acciones para el riesgo del proceso, frente a los cambios registrados en este módulo, para el riesgo de corrupción la acción denominada "Informes mensuales de supervisión firmados por los supervisores", la acción queda denominada como "Muestra de los Informes mensuales de supervisión firmados por los supervisores y de Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción del Contrato" también cambia el indicador de la acción a No. de informes revisados / No. total de la muestra establecida. La segunda acción "Muestra de actas de reunión entre el supervisor y contratista al inicio del contrato donde se deje constancia de la revisión de las obligaciones y su alcance" se mantiene igual.
Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad	Posible afectación a la imagen de la entidad con algunos usuarios debido a información incorrecta o incompleta en las piezas de promoción de ciudad, por falta de revisión previa a la producción y publicación de las piezas	Acciones de Tratamiento: Se revisan las acciones para el riesgo del proceso, la acción denominada "Acción correctiva, sólo si aplica, si se presenta información incorrecta o incompleta en la publicación, con el fin de realizar la subsanación de manera oportuna" se mantiene igual, pero se modifica el indicador, quedando "Acta de revisión a información incorrecta o incompleta corregida (si aplica)".
Gestión Financiera	Alteración de documentos soportes para trámite de pagos para favorecer a un tercero.	Para éste riesgo la causa denominada "Ausencia o aplicación de controles del área competente" queda como "Ausencia en la aplicación de controles del área competente" Para el caso de éste riesgo cambia la probabilidad de Probable a Improbable, este cambio en razón a que se realizó un análisis respecto a que en la actualidad existen herramientas tecnológicas disponibles en la nube, que permiten constatar la veracidad de la

		documentación aportada en los diferentes procesos de la entidad, concluyendo así que se encuentran disponibles varios mecanismos de control inherentes en el desarrollo de la actividad que conlleva al riesgo para que éste no se materialice.
Direccionamiento Estratégico	Posibles sanciones por parte de entes de control debido a ocultamiento o manipulación de información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros	Acciones de Tratamiento: Se revisa la acción para el riesgo del proceso y se crea la nueva acción "Socializar la nueva herramienta de seguimiento - Automatización Drive"
Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	Posible afectación económica, debido al incumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, por falta de oportunidad en la gestión precontractual de los procesos programados.	Para éste Riesgo "Incumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones", la nueva denominación queda como "Posible afectación económica, debido al incumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones -PAA, por falta de oportunidad en la gestión precontractual de los procesos programados. Se modifica el control anterior: "Elaborar y remitir a través de correo electrónico a los líderes de equipo de la Subdirección de Gestión de Destino, un informe del estado de programación y seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, generando las alertas necesarias para el establecimiento de acciones pertinentes para lograr un óptimo nivel de compromisos y giros", y se registra el Nuevo control: "El profesional de apoyo del seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, elabora y remite a través de correo electrónico a los líderes de equipo de la Subdirección de Gestión de Destino, un informe del estado de programación y seguimiento al cumplimiento del PAA, generando las alertas necesarias para el establecimiento de acciones pertinentes para lograr un óptimo nivel de compromisos y giros." Dicho cambio se realiza para dar cumplimiento a la estructura de redacción de controles establecido en la guía para la administración del riesgo del DAFP.
Direccionamiento Estratégico	Posible afectación económica por parte de la autoridad ambiental debido al incumplimiento de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	Para éste riesgo, cambia la probabilidad subiendo de "Muy baja" a "Baja", dado que se analizó las actividades que conllevan al riesgo, las cuales tienen un rango de realización de por lo menos 3 veces al año. Para éste riesgo, cambia el control denominado "El Profesional encargado del Sistema de Gestión Ambiental verifica los cambios en la legislación ambiental, siguiendo los lineamientos del procedimiento DE-P18 Actualización Normograma". Nuevo control: "El profesional encargado del sistema de gestión

		ambiental lleva a cabo el seguimiento a los programas de gestión ambiental que se encuentran establecidos dentro del plan de acción." Dicho cambio en razón a la necesidad de alinear el control de acuerdo con lo previsto en el plan de acción. *Acciones de Tratamiento: Se revisa la acción para el riesgo del proceso y se realiza la siguiente modificación; Acción anterior: "Realizar informe de seguimientos semestrales a las actividades de socialización de los programas ambientales", nueva acción: "Hacer el seguimiento a los indicadores con el fin de revisar el cumplimiento de las metas establecidas dentro de los programas ambientales" con el indicador 100% de los indicadores monitoreados. La modificación anterior en razón a fortalecer la acción de tratamiento del riesgo de forma que se controle desde el cumplimiento integral de las metas de los programas ambientales.

Es necesario mencionar que todos los resultados puntuales, entre los que se destacan las acciones adelantadas por los procesos a la fecha del informe, el cumplimiento de requisitos y las observaciones a la revisión de cada uno de los Riesgos se encuentran relacionadas en la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 3er. Cuatrimestre 2021 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 3er. Cuatrimestre 2021,*** anexos al presente informe.

DE-P01 Política Administración del Riesgo

Se observa que la versión 3 del documento fue actualizada el día 10 de noviembre del 2020,en la cual se le realizan actualizaciones respecto a:

Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	16/07/2018	Se incorpora en el procedimiento la política
2	16/09/2019	Se actualiza la política de acuerdo con los lineamientos del DAFP.
3	10/11/2020	Se incorpora el alcance dentro de la estructura del documento. Se tiene en cuenta la nueva Planificación Estratégica del IDT 2020, por tanto se actualiza el objetivo de la política. Se actualiza la normatividad, verificando su vigencia. Se incorpora el Marco Teórico, donde se exponen los conceptos básicos que se relacionan con la administración del riesgo. Se crea dentro de la estructura la sección *"Estructura para la gestión del riesgo"*, donde se incorpora lo que se establecía en los puntos "Metodología y niveles de aceptación", "Roles y líneas de defensa", "Acciones para la apropiación del Riesgo", "Comunicación y consulta" y "Tratamiento, seguridad y evaluación". Se crea la sección "Nivel de aceptación del riesgo" donde se incorporan las disposiciones que la entidad define para la aceptación de los riesgos.

Fuente: Control de cambio de la Política de Administración de Riesgos IDT

Con el ánimo de establecer el cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios y con fundamento en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de diciembre de 2020, se evidencian los siguientes aspectos:

Al verificar la literalidad de la Política del Administración del Riesgo del IDT, se cuenta con criterios definidos en la Guía, que a continuación se describen:

- ✓ Objetivo: Alineado con los objetivos institucionales
- ✓ Alcance: Aplicable a todos los procesos
- ✓ Metodología:
  - Tablas para calificar: Probabilidad e Impacto.
  - Niveles de Autoridad y Responsabilidad

La Guía es establecida por la Alta Dirección en cabeza del Representante Legal en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, codificada: DE-P01.

Se evidencia que si bien se cuenta con los criterios mínimos establecidos, es importante sugerir que la Política Administración del Riesgo, adopte criterios definidos en la versión 5 de diciembre de 2020, *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas,* tal como se menciona dentro de las observaciones generadas en el presente informe.

Se observa que de acuerdo a la información suministrada por el proceso de Direccionamiento Estratégico, la nueva versión de la Política, se encuentra en actualización, de acuerdo a observaciones que se recibieron en el último comité de MIPG, la cual se aprobó el día 23 de diciembre de 2021; su publicación se tiene prevista para la segunda semana de enero de 2022, con los ajustes que se solicitaron en el mencionado comité.

Avances frente a la transición a la nueva la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (Diciembre 2020)

Se observa que se ha actualizado el aplicativo de Riesgos con el que cuenta el IDT, teniendo en cuenta, las observaciones y recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno en los anteriores informes de seguimiento, así mismo, se evidencia que se han realizado ajustes y actualizaciones a la herramienta de acuerdo a lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5.(Diciembre de 2020), como se evidencia a continuación:

- ✓ Se evaluó el contexto estratégico en el que opera la Entidad, la caracterización de cada proceso en el que se contempla su objetivo y alcance, así como, el análisis frente a los factores internos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Se realizó la revisión y seguimiento al mapa de riesgos del proceso conforme a la Guía para Administración del Riesgo. Versión 5 - Diciembre de 2020.
- ✓ Se Incluyó la información correspondiente en el aplicativo de riesgos, junto con el mecanismo de identificación para la materialización de riesgos.

- ✓ Se registra la información correspondiente en el aplicativo y se realiza el seguimiento cuatrimestral por parte de la OAP.
- ✓ Se evidencia el seguimiento a la ejecución de controles.
- ✓ Se registraron en el aplicativo de riesgos, las actualizaciones que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Guía.
- ✓ Se mantiene la identificación de los riesgos y se adiciona la información en el aplicativo correspondiente a: Clasificación, Puntos de riesgo, Áreas de impacto, Factores de riesgo.
- ✓ Valoración del riesgo (controles y segunda evaluación): Para todos los controles se actualiza en el aplicativo la información relativa a tipo de implementación (manual o automático), se asocian las causas correspondientes, se identifica la evidencia de la aplicación del control, frecuencia de aplicación (continua o aleatoria) e información sobre si está documentado o no cada control.

Otros resultados de la Gestión de Riesgos

- Se ajustó en un alto porcentaje la descripción de controles, referentes a las observaciones resultantes de ejecutar el control, generadas en el informe de seguimiento inmediatamente anterior.
- Los riesgos de corrupción no sufrieron cambios en su estructura, teniendo en cuenta que las modificaciones que presenta la nueva Guía de riesgos solo aplica a los riesgos de Gestión.
- Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso
- Las causas guardan relación con el riesgo y los controles
- Existe un control para cada causa definida
- Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo
- No se reporta materialización de los riesgos durante el presente seguimiento.

Observación – Seguimiento por parte de los líderes de proceso

Se observa que el seguimiento a las acciones de tratamiento de los riesgos se efectúa tanto por los lideres técnicos como por los líderes de proceso, no obstante de acuerdo al seguimiento al presente informe existen acciones a las cuales no se les está realizando seguimiento dentro del aplicativo de riesgos IDT, por parte de este último, como se observa a continuación:

PROCESO	RIESGO	ACCIÓN	Fecha de cumplimiento
Gestión documental	Posibilidad de afectación económica por hallazgos de los entes de control, debido a fallas en el	Capacitar a los funcionarios del IDT sobre los lineamientos básicos de Gestión Documental.	31 de diciembre del 2021

	manejo adecuado de la información, conservación y preservación documental		
Gestión de Bienes y servicios	Pérdida o hurto de bienes devolutivos, en beneficio propio o particular.	Asignar las placas de inventarios a los bienes que ingresan al almacén	31 de diciembre del 2021
		Realizar el inventario general para el control y seguimiento de los bienes del IDT.	31 de diciembre del 2021
Gestión Tecnológica	Pérdida de Disponibilidad de la información	Ejecución del contrato de mantenimiento de aires acondicionados del centro de cómputo de manera trimestralmente o a demanda del IDT.	31 de diciembre del 2021
		Documentar el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo como componente del Sistema Integrado de Conservación	31 de diciembre del 2021
Direccionamiento Estratégico Direccionamiento Estratégico	Posibles sanciones por parte de entes de control debido a ocultamiento o manipulación de información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros	Socializar la nueva herramienta de seguimiento - Automatización Drive	31 de diciembre del 2021
	Posible afectación económica por parte de la autoridad ambiental debido al incumplimiento de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	Hacer el seguimiento a los indicadores con el fin de revisar el cumplimiento de las metas establecidas dentro de los programas ambientales	31 de diciembre del 2021 (No reporta seguimiento en el Aplicativo ni validación por parte del Líder del proceso)

Por lo anterior, se recomienda tomar las acciones pertinentes para que todas las actividades de tratamiento cuenten con la respectiva validación por parte del líder del proceso, de acuerdo a lo que define el DE-P08

Procedimiento para la administración de riesgos en el IDT, en su Numeral VI Lineamientos o políticas de operación.*"Los líderes de los procesos son los responsables de revisar, hacer seguimiento y ajustar el mapa de riesgos con acompañamiento de la OAP, conforme a la periodicidad que establezca la política de administración del riesgo"*

7. CONCLUSIONES

FORTALEZAS

- ✓ La gestión adelantada por el personal del proceso de Direccionamiento Estratégico, al realizar la revisión con cada uno de los procesos, para el ajuste y actualización de los riesgos, controles y acciones de tratamiento, entre otros temas.
- ✓ Los procesos están acogiendo y ajustando oportunamente las observaciones generadas por parte de la Asesoría de Control Interno, frente a los riesgos y controles definidos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ajustar y actualizar dentro del aplicativo de riesgos IDT, los ítems que a la fecha no se están cumpliendo de acuerdo a la nueva Guía de Riesgos, los cuales se describieron dentro del presente informe.
- ✓ Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice y formalice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva Guía de Riesgos definida por el DAFP y que se publique y socialice a las partes interesadas.
- ✓ Aunque se evidencia que los procesos acogieron las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 3er. cuatrimestre 2021 y Matriz deseguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 3er. cuatrimestre 2021*** anexo al presente informe.
- ✓ Para el tratamiento de Riesgos de Gestión Tecnológica, es importante que se revise la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, así como el Anexo 4 Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información para Entidades Públicas, lo anterior para un adecuado y oportuno seguimiento a la Gestión de éstos Riesgos.
- ✓ Es importante que se actualice el Manual Aplicativo Riesgos IDT *(Última versión febrero 2020)*, teniendo en cuenta que a la fecha ya se surtieron las actualizaciones dentro del mismo.
- ✓ Contemplar en la nueva etapa del desarrollo del Aplicativo Riesgos IDT, la implementación del control de cambios en la herramienta, lo anterior para permitir identificar de una forma exacta y oportuna las modificaciones de un periodo a otro.
- ✓ Es importante que el proceso de Gestión Jurídica realice campañas de socialización

concerniente a la Circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la Contratación Pública de Bienes y Servicios, así como en la Gestión de Riesgos de Corrupción y de Integridad Pública.

- ✓ Es necesario informar por parte de los procesos, cuando ocurra una materialización de alguno de sus riesgos y no estar sujeto al seguimiento que realiza y la segunda (OAP) y/o tercera línea de defensa (ACI).
- ✓ Es necesario que todos los líderes técnicos, realicen seguimiento a las acciones de tratamiento de tal forma que permitan validar su ejecución.
- ✓ Tener en cuenta cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, así como las que se definen dentro de la nueva Guía de Administración de Riesgos definida por el DAFP, con el fin de optimizar la Gestión de Riesgos en el IDT.

MARIA NOHEMÍ PERDOMO RAMIREZ
Asesora de Control Interno (E)

Elaboró: Alexander Villalobos – Profesional Contratista Control Interno
Anexos. Matriz de seguimiento riesgos de Gestión 3er.Cuatrimestre de 2021
Matriz de seguimiento riesgo de Corrupción 3er.Cuatrimestre de 2021